



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

**Disposición 311/2024**

**DI-2024-311-APN-ANLIS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 26/03/2024

VISTO el EX -2021-83423358-APN-DACMYSG#ANLIS del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), los Decretos N° 1628 del 23 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 299 del 31 de marzo del 2021, las Disposiciones ANLIS N° 1080/21, N° 738/22 y N° 372/23, y N° 68/24, y;

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-68-APN-ANLIS#MS se prorrogó desde el 18 de enero de 2024 y por el término de 180 (CIENTO OCHENTA) días hábiles, la designación transitoria de la licenciada María Elena Leticia DREWES (D.N.I. N° 29.635.333), dispuesta por DECAD N° 299/21 y prorrogada por Disposiciones ANLIS N° 1080/21, N° 738/22 y N° 372/23, en la Función de Directora de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS) – Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por un error involuntario se omitió consignar, en el Artículo 4° de la citada Disposición, la publicación en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y la denominación de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo que rectifique la errata señalada, de conformidad con lo establecido por el artículo 101 de la reglamentación de la Ley 19.549, aprobada por el Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 569 de fecha 16 de agosto de 2019 y N° 336 de fecha 4 de abril de 2020.

Por ello:



EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DISPONE

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la DI-2024-68-APN-ANLIS#MS por el siguiente: "ARTICULO 4º.- Notifíquese a la interesada, comuníquese a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado del presente, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

Pascual Fidelio

e. 05/04/2024 N° 18582/24 v. 05/04/2024

**Fecha de publicación 05/04/2024**

